

Circular : 11.10

Fecha : 1 de Marzo de 2010

Asuntos : 1º.- RESTRICCIONES NACIONALES 2010
2º.- INFORME CONSEJERO
3º.- INSTRUCCIONES ESCRITAS

1º.- RESTRICCIONES NACIONALES 2010

El pasado día 15 de Febrero se publicó en el B.O.E. una Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2010 .

Desde el día siguiente a su publicación se encuentran las mismas en nuestra página web .

Dada su extensión (30 hojas) no se remiten junto a la presente, pero todo aquel interesado en obtenerlas, las tiene a su disposición en estas oficinas .

2º.- INFORME CONSEJERO

Como cada año, las Empresas que transporten o manipulen mercancías peligrosas tienen que remitir a la Dirección de Transportes del Gobierno Vasco, el informe anual que su Consejero de Seguridad haya confeccionado con los datos relativos al movimiento de mercancías peligrosas que hayan tenido durante el pasado ejercicio .

El plazo de presentación como de costumbre es hasta el **día 31 de Marzo** .

El modelo , caso de no tenerlo, puede descargarse de la página web del Mº de Fomento : www.fomento.es , transporte terrestre , mercancías peligrosas y perecederas , consejeros de seguridad , informe anual .

El informe puede enviarse bien por correo electrónico o por carta certificada a la Dirección de Transportes del Gobierno Vasco c/ Donostia-San Sebastián nº 1, 01010-Vitoria .

3º.- INSTRUCCIONES ESCRITAS

El ADR 2009 establece en su punto 5.4.3. las Instrucciones Escritas para caso de accidente .

En su primer párrafo textualmente se indica que : **las instrucciones escritas se llevarán al alcance de la mano en la cabina del vehículo** .

Es decir, que el conductor ante la petición hecha por un Agente de inspección debe facilitárselas **de forma inmediata**, con riesgo, en caso contrario, de ser sancionado .

Estamos empezando a recibir en estas oficinas denuncias por este motivo, por lo que pedimos que se transmita a los conductores que se tengan dichas Instrucciones a mano .